HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 168

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL ARREGLO DE LA CINTA ASFALTICA EN LA CALLE EDUARDO WILDE, ENTRE LAS CALLES PICHINCHA Y GRAL. LAMADRID, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

168

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

6

San Isidro, 13 de Abril 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calzada de la calle Eduardo Wilde, entre Pichincha y La Madrid, en la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arteria presenta fisuras y baches que dificultan la normal circulación vehicular.

Que el mal estado de la calzada torna dificultoso el tránsito diario de vecinos, peatones y conductores, generando molestias y riesgos para la seguridad vial.

Que esta situación puede ocasionar daños materiales en los vehículos y aumentar la probabilidad de accidentes.

Que la calle Wilde constituye una vía de circulación relevante para la conectividad y el desarrollo urbano de la localidad de Villa Adelina.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura vial, asegurando condiciones óptimas de transitabilidad y seguridad para la comunidad.

Que resulta necesario dar una pronta respuesta a esta problemática, a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar tareas de reparación de la calle Eduardo Wilde, entre Pichincha y La Madrid, en la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/05/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 ABR 2026
Hora 10:45
RECIBIDO